

fondo alegórico, en la parte superior tendrá la leyenda "REPUBLICA DOMINICANA", en los ángulos superiores derecho e izquierdo el valor facial, así: 25 centavos; inmediatamente debajo de República Dominicana y al centro, "DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS", en el centro el Escudo Nacional, con dos franjas a ambos lados, en las que se leerán "Ley No.67" a la izquierda y la fecha de dicha Ley en números "8/11/74" a la derecha; debajo del Escudo Nacional llevará la leyenda "SELLO PRO PARQUES" y debajo de ésta las palabras IMPUESTOS INTERNOS, en los ángulos izquierdo y derecho el valor en letras, en dos renglones, así: "VEINTICINCO CENTAVOS".

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y ocho, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 43-98 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a los Excelentísimos señores Henri Vidal y Mitsuhiro Nakamura, Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de Francia y Japón, respectivamente.

(G. O. No. 9976, del 28 de febrero de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 43-98

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Henri Vidal, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Francia.

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Mitsuhiro Nakamura, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón.

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Henri Vidal, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Francia.

Artículo 2.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Mitsuhiro Nakamura, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y ocho, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 44-98 que autoriza al Consejo Nacional de Educación Superior a clausurar la Escuela de Medicina de la Universidad Federico Henríquez y Carvajal y sus extensiones de Barahona y Puerto Plata; y la Escuela de Medicina de la Universidad Eugenio María de Hostos, incluyendo el Programa de Medicina que ofrece dicha universidad en San Isidro.

(G. O. No. 9976, del 28 de febrero de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 44-98

VISTOS la recomendación formulada por el Consejo Nacional de Educación Superior, en fecha 29 de enero de 1998, y los respectivos informes que la fundamentan.

VISTO el literal r) del Artículo 20 del Decreto No. 517-96, de fecha 14 de octubre de 1996..

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente